



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

090

Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que en este Ministerio se ha presentado la documentación necesaria tendiente a la obtención de la aprobación del Reglamento Interno y la concesión de la personería jurídica de la Comuna "LA SEIBA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, domiciliada en la parroquia Concepción, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas;

Que el Director Provincial Agropecuario de Esmeraldas, mediante oficio 0000449 DPA/ES, de 22 de noviembre de 1999, emitió informe favorable;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), mediante memorando No 138 DDC/DGOC, de 15 marzo del 2000, emitió informe favorable;

Que el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Conceder la personería jurídica y aprobar el Reglamento Interno de la Comuna "LA SEIBA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", ubicada en la parroquia Concepción, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.

Art. 2.- Calificar como comuneros fundadores de esta Organización, a todas las personas que constan en la nómina que se anexa al expediente respectivo.

Art. 3.- Disponer se tome nota del presente Acuerdo en el Registro General de Comunas, que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- De conformidad a lo que dispone el inciso segundo de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con copia del presente Acuerdo a los interesados.

Dado en Quito, a

05 MAY 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

LE/JTA/tpc
00-03-24
H.C. 217